

# Copia Certificada

1

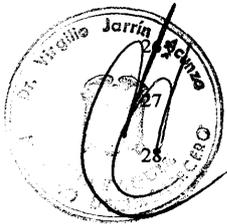
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

ESCRITURA No 00959

AUMENTO DEL CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ÓPTICAS GMO  
ECUADOR S.A..- CUANTÍA:  
\$800.000,00; (CAPITAL SUS-  
CRITO: US \$3'300.000,00;  
CAPITAL AUTORIZADO: US  
\$6'600.000,00).- En la ciu-



dad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero DIEGO ALFONSO ALFARO VÁSQUEZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la compañía ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE COMERCIAL, conforme lo acredita con las copias del acta de Junta General Universal y nombramiento debidamente aceptado e inscrito, en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,



Mis Escrit. Ortega. \_Aum. Cap..

O-1461

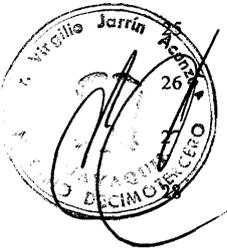
JL

1 con la capacidad civil y necesaria para  
2 celebrar toda clase de actos o contratos, y  
3 a quien de conocerlo personalmente doy fe;  
4 bien instruido sobre el objeto y resultados  
5 de esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL**  
6 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
7 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ÓPTICAS GMO ECUADOR**  
8 **S.A.**, a la que procede como ya queda  
9 indicado, con amplia y entera libertad, para  
0 su otorgamiento me presenta la minuta que es  
1 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
2 insertar en su Registro de Escrituras  
3 Públicas una en la cual conste el **AUMENTO**  
4 **DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
5 **SOCIAL** de la compañía **ÓPTICAS GMO ECUADOR**  
6 **S.A.**, que se otorga al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
8 **COMPARECEN-CIA.-** Comparece al otorgamiento  
9 de la presente escritura el ingeniero Diego  
0 Alfonso Alfaro Vásquez, a nombre y en  
1 representación de la compañía **ÓPTICAS GMO**  
2 **ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente  
3 Comercial, tal como lo acredita con la copia  
4 certificada de su nombramiento debidamente  
5 inscrito en el Registro Mercantil de este  
6 cantón y del acta de Junta General de la  
7 compañía, en subrogación del Gerente  
8 General, cargo vacante que a su vez

---



1 tendría la representación legal en su  
2 subrogación del Presidente Ejecutivo, este  
3 último ausente del país. El compareciente  
4 es ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
5 ingeniero comercial, domiciliado en esta  
6 ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía MULTIÓPTICAS  
8 INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN se  
9 constituyó con un capital suscrito de cinco  
10 mil dólares de los Estados Unidos de América  
11 (US \$5.000,00) mediante escritura pública  
12 celebrada el quince de julio del año dos mil  
13 cinco, autorizada por el notario trigésimo  
14 del cantón de Guayaquil, doctor Piero Aycart  
15 Vincenzini, e inscrita el diecinueve de  
16 julio del año dos mil cinco en el Registro  
17 Mercantil del mismo cantón. b) La compañía  
18 MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A.  
19 MULTIOPTIN aumentó su capital suscrito a la  
20 suma de quinientos mil dólares de los  
21 Estados Unidos de América (US \$500.000,00)  
22 mediante escritura pública celebrada el  
23 siete de octubre del año dos mil cinco,  
24 autorizada por el notario cuadragésimo  
del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía  
Espinosa, e inscrita el veintidós de  
diciembre del año dos mil cinco en  
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



1 c) La compañía MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL  
2 ECUADOR S.A. MULTIOPTIN aumentó su capital  
3 suscrito a la suma de dos millones  
4 quinientos mil dólares de los Estados  
5 Unidos de América (US \$2'500.000,00) y  
6 cambió su denominación por la de ÓPTICAS  
7 GMO ECUADOR S.A. mediante escritura  
8 pública celebrada el diecinueve de abril  
9 del año dos mil siete, autorizada por el  
0 notario suplente vigésimo sexto del  
1 cantón Quito, doctor Freddy Proaño Egas,  
2 legalmente inscrito en el Registro  
3 Mercantil del cantón de Guayaquil el ocho  
4 de agosto del dos mil siete. d) La Junta  
5 General Universal de Accionistas de la  
6 compañía ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A. en su  
7 sesión celebrada el dieciséis de junio del  
8 año dos mil ocho aprobó el aumento de  
9 capital de la compañía de conformidad con  
0 las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA**  
1 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
2 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los  
3 antecedentes expuestos, se aumenta el  
4 capital suscrito y pagado de la compañía  
5 ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A., en ochocientos  
6 mil dólares de los Estados Unidos de  
7 América (US \$800.000,00), mediante la  
8 compensación de créditos en virtud de los

---



1 aportes de los accionistas registrados en  
 2 la cuenta contable Aporte para Futuras  
 3 Capitalizaciones, de modo que, sumando el  
 4 valor del referido aumento al capital  
 5 existente, la compañía ÓPTICAS GMO ECUADOR  
 6 S.A. pasa a tener un capital suscrito y  
 7 pagado de tres millones trescientos mil  
 8 dólares de los Estados Unidos de América  
 9 (US \$3'300.000,00). Se crea el capital  
 10 autorizado de la compañía ÓPTICAS GMO  
 11 ECUADOR S.A. y se fija su valor en la suma  
 12 de seis millones seiscientos mil dólares  
 13 de los Estados Unidos de América (US  
 14 \$6'600.000,00), pudiendo la Junta General  
 15 aprobar los aumentos del capital suscrito  
 16 en la forma que mejor crea conveniente,  
 17 dentro del capital autorizado. Además, se  
 18 reforma el Artículo Sexto del Estatuto  
 19 Social de la compañía por el texto que  
 20 consta a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: El  
 21 capital social de la compañía es de tres  
 22 millones trescientos mil dólares de los  
 23 Estados Unidos de América (US  
 24 \$3'300.000,00), dividido en tres millones  
 25 trescientas mil acciones ordinarias y  
 26 nominativas, de un valor nominal de un  
 27 dólar de los Estados Unidos de América (US  
 28 \$1,00) que van numeradas de la cero cero



9

↓

1 uno (001) a la tres millones trescientos  
2 mil (3'300.000) inclusive. Cada acción  
3 liberada, dará derecho a un voto en las  
4 decisiones de la Junta General de  
5 Accionistas. Los títulos de las acciones  
6 llevarán las firmas del Presidente  
7 Ejecutivo y del Gerente General. La  
8 compañía cuenta con un capital autorizado  
9 de seis millones seiscientos mil dólares  
0 de los Estados Unidos de América (US  
1 \$6'600.000,00), pudiendo la Junta General  
2 aprobar los aumentos que requiera del  
3 capital suscrito dentro del autorizado".

4 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

5 En virtud del referido aumento de capital,  
6 el ingeniero Diego Alfonso Alfaro Vásquez,  
7 en su calidad de Gerente Comercial y por  
8 lo tanto representante legal de ÓPTICAS  
9 GMO ECUADOR S.A., declara bajo juramento:  
0 A) que el capital suscrito y pagado de la  
1 compañía ha aumentado en ochocientos mil  
2 dólares de los Estados Unidos de América  
3 (US \$800.000,00), lo cual se encuentra  
4 debidamente integrado por los accionistas  
5 mediante compensación de créditos en  
6 virtud de la transferencia de dinero  
7 registrada en la cuenta contable Aporte  
8 para Futuras Capitalizaciones; y, B) que

---

Guayaquil, 12 de abril del 2007

Señor  
**Diego Alfaro Vásquez**  
Ciudad

De nuestra consideración:

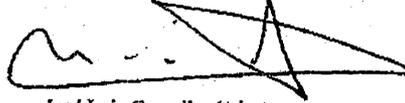
Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 12 de abril del 2007, de la compañía MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, se le nombró a usted Gerente Comercial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil con fecha 15 de julio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 19 de julio del 2005.

El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

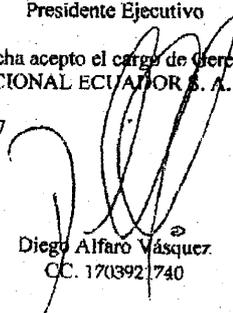
p. MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S. A. MULTIOPTIN



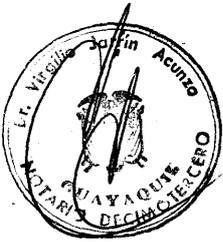
José Luis Carceller Uriarte  
Presidente Ejecutivo

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente Comercial de la Compañía MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S. A. MULTIOPTIN

Guayaquil, 12 de abril del 2007



Diego Alfaro Vásquez  
CC. 1703921740



NUMERO DE REPERTORIO: 19.301  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente Comercial, de la Compañía  
MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A.  
MULTIOPTIN, a favor de DIEGO ALFARO VASQUEZ, a foja  
40.114, Registro Mercantil número 7.231.

ORDEN: 19301



REGISTRO  
MERCANTIL

9.30 =

REVISADO POR: *lb*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... *uno* ..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe. Cantidad:  
Indeterminada. - Guayaquil, 02 JUL. 2008



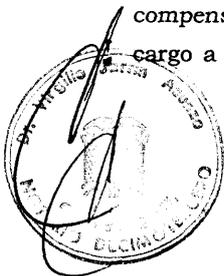
*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las once horas, en el local de las oficinas de la compañía, los accionistas de ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A., se reúnen en Junta General Universal los siguientes accionistas: la compañía Multiópticas Sudamérica S.A., propietaria de un millón seiscientos mil (1'600.000) acciones, debidamente representada por el señor José Luis Carceller Uriarte; la compañía Multiópticas Internacional S.A., propietaria de quinientas treinta y dos mil quinientas (532.500) acciones, debidamente representada por el señor José Luis Carceller Uriarte; y, el Sr. Manuel Carballo Eire, propietario de trescientas sesenta y siete mil quinientas (367.500) acciones. Todas las acciones representadas en la presente sesión se encuentran liberadas, mismas que son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00). Preside la sesión el señor José Luis Carceller Uriarte y actúa como Secretario el ingeniero Diego Alfaro Vásquez, gerente comercial de la compañía. Verificado por el Secretario que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía se da por legalmente constituida en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. En mérito de lo anterior, el Presidente da inicio a la sesión.

Conocidas las necesidades actuales de la compañía puestas en conocimiento de los accionistas por su Presidente, la Junta General Universal resuelve por unanimidad lo siguiente:

**Uno)** Aprobar el aumento de capital de la compañía en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000,00), mediante la emisión de ochocientos mil (800.000) nuevas acciones de igual valor clase que las ya existentes, las cuales serán suscritas por los actuales accionistas en las proporciones que actualmente poseen en el capital de la compañía. Para efectos de la suscripción y pago de las nuevas acciones, se aprueba la compensación de acreencias de los accionistas respecto de la compañía con cargo a los aportes realizados por aquellos para futuras capitalizaciones. En



tal virtud, el capital suscrito y las acciones se modificarán conforme el cuadro que consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Multiópticas Sudamerica S.A.	\$1'600.000,00	\$512.000,00	<del>\$2'112.000,00</del>	2'112.000
Multiópticas Internacional S.A.	\$532.500,00	\$170.400,00	<del>\$702.900,00</del>	702.900
Manuel Carballo Eire	\$367.500,00	\$117.600,00	<del>\$485.100,00</del>	485.100
<b>TOTAL:</b>	\$2'500.000,00	\$800.000,00	<del>\$3'300.000,00</del>	3'300.000

**Dos)** Crear el capital autorizado de la compañía por el doble del capital suscrito y pagado que tendrá la compañía luego que se apruebe este aumento de capital, esto es hasta la cantidad de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'600.000,00).

**Tres)** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social por el texto siguiente:

**“ARTÍCULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'300.000,00), dividido en tres millones trescientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) que van numeradas de la cero cero uno (001) a la tres millones trescientos mil (3'300.000) inclusive. Cada acción liberada, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General. La compañía cuenta con un capital autorizado de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'600.000,00), pudiendo la Junta General aprobar los aumentos que requiera del capital suscrito dentro del autorizado.”

**Cuatro)** Autorizar al ingeniero Diego Alfaro Vásquez, gerente comercial de la compañía, para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de la resolución tomada en esta Junta General Universal de Accionistas.

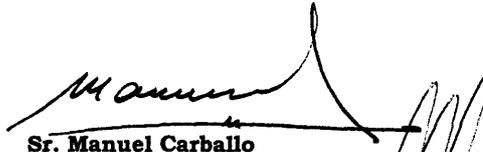
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión. Una vez que se ha redactado el acta, es leída de principio a fin, siendo aprobada en todas sus partes por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto la presente.



**p. Multiópticas Sudamerica S.A.**  
**Sr. José Luis Carceller Uriarte**



**p. Multiópticas Internacional S.A.**  
**Sr. José Luis Carceller Uriarte**



**Sr. Manuel Carballo**

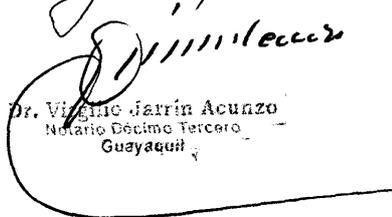


**Sr. José Luis Carceller Uriarte**  
**Presidente de la Junta**

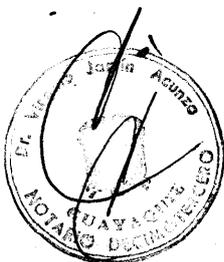


**Ing. Diego Alfaro Vásquez**  
**Secretario**

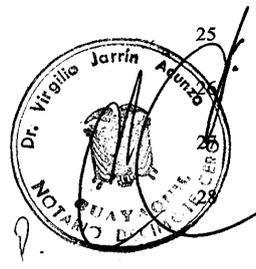
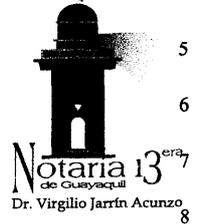
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1972, BOY 55: Que la fotocopia precedente, que consta de 200 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil. Julio 2/2008



**Dr. Vilma Jarrín Acunzo**  
**Notario Décimo Tercero**  
**Guayaquil**



1 la compañía ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A. no  
 2 mantiene contrato alguno con el Estado ni  
 3 con sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA:**  
 4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
 5 documentos habilitantes a esta escritura,  
 6 la copia del Acta de Junta General  
 7 Universal de Accionistas de la compañía  
 8 realizada el dieciséis de junio del año  
 9 dos mil ocho y el nombramiento inscrito  
 10 del ingeniero Diego Alfaro Vásquez, como  
 11 Gerente Comercial de la compañía. **CLÁUSULA**  
 12 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente  
 13 autoriza al abogado Diego Cabezas-Klaere  
 14 para que intervenga profesionalmente en  
 15 todas las gestiones y acciones dirigidas a  
 16 lograr el perfeccionamiento de este  
 17 instrumento público. Sírvase, señor  
 18 Notario, agregar las demás cláusulas de  
 19 estilo y necesarias para el  
 20 perfeccionamiento y validez del presente  
 21 instrumento.- (firmado).- Diego Cabezas-  
 22 Klaere.- Abogado.- Registro del Colegio de  
 23 Abogados del Guayas número once mil  
 24 ochocientos veinticuatro".- **(HASTA AQUÍ LA**  
 25 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro  
 formando parte de la presente escritura,  
 todos los documentos que se han  
 considerado pertinentes para dar la



1 solemnidad que requiere este Instrumento  
2 Público.- El compareciente me presentó sus  
3 respectivos documentos de identificación  
4 personal.- Leída que le fue la presente  
5 escritura, de principio a fin y en alta  
6 voz por mí el Notario al interviniente,  
7 éste la aprobó en todas y cada una de sus  
8 partes, se afirmó, ratificó y firma, en  
9 unidad de acto conmigo, el Notario, de  
0 todo lo cual **DOY FE.** -



1  
2  
3  
4

5 **p) ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.**

6 **f) ING. DIEGO ALFONSO ALFARO VÁSQUEZ**  
7 **GERENTE COMERCIAL**

8 C.C. # 170392174-0

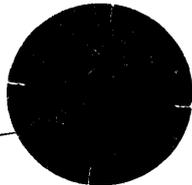
9 C.V. # 031-0002

0 RUC. # 0992413077001  
1

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,  
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta  
días del mes de Julio del año dos mil ocho.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



8



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 09-G-DIC-0000249 de fecha 15 de Enero del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 2 de Julio del 2008.- Guayaquil, 15 de Enero del 2009.

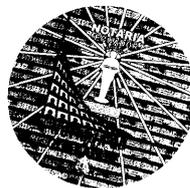


*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #09-G-DIC-0000249, emitida el 15 DE ENERO del dos mil nueve, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la **COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 21 de Enero del 2009.-





NUMERO DE REPERTORIO: 3.199  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000249, dictada el 15 de enero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., de fojas 6.897 a 6.913, Registro Mercantil número 1.215. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3199



s/1513,01  
REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA